

INFORME DEL COMISARIO

Manta, 26 de Enero de 2018

SEÑORES
ACCIONISTAS
AQUAMELARVAS S.A.
Ciudad.

Estimados señores,

Como la Ley de Compañías lo exige, he revisado los Estados Financieros de la Compañía AQUAMELARVAS S.A. correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a la Normas Ecuatoriana de Contabilidad Generalmente Aceptadas y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tal como lo establece la Superintendencia de Compañías.

Como resultado del análisis realizado a los Estados Financieros del periodo 2017 he determinado lo siguiente:

1. El sistema contable es computarizado, de fácil acceso, el cual arroja resultados que demuestran la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de cada cuenta.
2. En la parte fiscal certifico que cumple periódicamente con sus obligaciones tributarias.
3. Con respecto a su personal laboral ha cumplido con sus trabajadores y se encuentra al día en sus pagos y haberes.
4. He podido verificar el cumplimiento por parte de los Administradores del control interno, las normas legales y las resoluciones por la Junta Accionistas.
5. Al hacer la debida revisión a los registros y comprobantes de sustentos que mantiene la empresa he comprobado que se ajustan a los procedimientos requeridos por la Ley de Compañías, Régimen Tributario interno, Código de Trabajo y demás leyes que regulan su actividad.
6. Como parte de mi función de Comisaria de la Compañía he examinado los Libros Sociales, las Actas de las Juntas de Accionistas y los libros de contabilidad y son llevados y conservados con las normas legales y la disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
7. Los resultados finales operativos, económicos y contable reflejan lo sustentado en la Contabilidad y refleja un total de ingresos de \$1'112.057,41 y un costo y gasto total de \$863.575,50 que por efecto de la ecuación contable arroja una utilidad bruta de \$248.481,91 sujeta a repartición y una utilidad neta de 64743,

Dejo manifestado que la función de Comisaria de la Compañía AQUAMELARVAS S.A. la he desempeñado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el presente informe se pudo realizar por la colaboración prestado por los principales funcionarios de la Compañía.

Es todo cuanto puedo certificar acerca de la veracidad y confiabilidad de los estados financieros y libros de actas que he revisado.

Atentamente,


Ing. Gissela Hoiguin

Comisario de AQUAMELARVAS S.A.